MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCIO.. DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-01-027/2021

Parcial [X] Total [ ]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 dias del mes de JUNIO del año 2021, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa **DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN**, correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
23	25	Kilogramos	Fideo tallarin. Bolsa x 5 Kg. MARCA: UNIÓN FAMILIAR. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 5 kg.	4.700	117.500
25	70	Unidad	Ñoquis precocinado. Paquete x 500 gr. MARCA: QUIERO MÁS. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 500 gr.	7.000	490.000
60	20	Kilogramos	Matambre. MARCA: GT GERTAM. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	22.900	458.000
74	40	Kilogramos	Locote verde. MARCA: DENNY'S. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	7.300	292.000
				TOTAL	1.357.500

SON GUARANIES : UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.----------

	Fecha
N° de Nota de Remision	Fecha
001-001-0027012	23/06/2021
N° de Orden de Compra	Fecha
1178	16/06/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
DON MANUEL De Manuel Ro...ár RUC: 4229...	Lic. Gustavo Frutos Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LIC. GUSTAVO FRUTOS ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. LUIS SCIACCA	Lic. Pablo Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LIC. PABLA RAMOS	Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-